



Acta de Reunión con los Funcionarios de la Alcaldía del Municipio de María La Baja – Bolívar, para obtener información sobre representatividad actualizada del concejo comunitario afrodescendiente de Nanguma

FECHA	08 de marzo del 2019
LUGAR	Alcaldía del Municipio de María La Baja (Bolívar)
OBJETO	1. Obtener información actualizada sobre la conformación de los miembros y representante que conforma la comunidad negra de Ñanguma. 2. Informe sobre el desarrollo de las actividades que esta presenta en la actualidad. 3. Información sobre el estado legal y legítimo de la comunidad negra de Ñanguma.

[illegible]

I. ANTECEDENTES:

1. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico en el marco de sus competencias desarrolla el proyecto de ajustar (actualizar) el plan de ordenación y manejo de la Cuenca hidrográfica Canal del Dique (código 2903) en los términos establecidos en el estudio previo de este convenio interadministrativo, en el marco del proyecto Incorporación del componente de gestión de riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y actualización de planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010 – 2011.
2. De igual manera para el desarrollo del POMCA se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el ministerio del interior para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas, hacen parte del municipio de María La Baja las comunidades de Matuya, Nispero, Flamenco, Retiro Nuevo y Ñanguma. En la actualidad se está desarrollando la consulta previa del proyecto POMCA canal del dique con cuatro de estas comunidades sin embargo no se ha podido adelantar este con la comunidad negra de Ñanguma, ya que no ha hecho presencia miembro alguno a las convocatorias elaboradas por el ministerio del interior, a través del documento Ofi – 16 – 000001632 – DCP – 2015 del 27 de enero de 2016.
3. Teniendo en cuenta lo anterior la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en aras de darle continuidad al proceso de consulta previa del proyecto POMCA canal del dique busca encontrar respuesta sobre el estado actual de la comunidad negra de Ñanguma a través de las entidades competente como Alcaldía de María La Baja.

DESARROLLO DE LA REUNION:

Información obtenida por parte de la secretaria de planeación y la secretaria de gobierno es la siguiente.

Estos manifiestan que en el libro de inscripción de actas de concejos comunitarios no se hayo inscripción alguna de la comunidad negra de Ñanguma.

Recibido
Cris Correa
05-10-2015
230 PM



 **MININTERIOR**

Al responder cite este número
OF115-000039928-DCP-250

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vereda Matuya en jurisdicción del municipio de María La Baja - departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 293)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Cabildo Indígena La Pista, Círculo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, el Consejo Comunitario Nispe y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del PG radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-00303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vereda Matuya, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Nanguma
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA NANGUMA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Nanguma
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUYA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANGILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJIA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 838
Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
12 de noviembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Comunidad Negra Vereda Matuya y Comunidad Negra Nanguma	Municipio María La Baja

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@mininterior.gov.co o luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Rescados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vera Matuya en jurisdicción del municipio de María La Baja - departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Cabildo Indígena La Pista, Círculo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, el Consejo Comunitario Nispe y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del PG radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-00303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vereda Matuya, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Nanguma
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA NANGUMA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Nanguma
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUYA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 818
Teléfono: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
12 de noviembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Comunidad Negra Vereda Matuya y Comunidad Negra Nanguma	Municipio María La Baja

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@mininterior.gov.co o luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vera Matuya en jurisdicción del municipio de María La Baja - departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Cabildo Indígena La Pista, Ojito Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, el Consejo Comunitario Nispé y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del PG radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-00303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vereda Matuya, los miembros de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Nanguma
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA NANGUMA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Nanguma
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUYA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJIA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
12 de noviembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Comunidad Negra Vereda Matuya y Comunidad Negra Nanguma	Municipio María La Baja

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102995786 o 3103290077, o a los correos javier.rodello@mininterior.gov.co o luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.O. 2500.41.01

PROCURADURIA PROVINCIAL DE LA AGUAYANA
RECIBO DE CORRESPONDENCIA
MININTERIOR
FECHA: 5 NOV 15
FOLIOS: 4

Al responder de este número
OFI15-000039928-DCP-2600

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Rescados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vera Matuya en jurisdicción del municipio de María La Baja - departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Cabildo Indígena La Pista, Gildo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, el Consejo Comunitario Nispe y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del PG radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-00303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vereda Matuya, los miembros de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Nanguma
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA NANGUMA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Nanguma
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUYA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldeesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJIA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 838
Teléfono: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita: 018000910403
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
12 de noviembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Comunidad Negra Vereda Matuya y Comunidad Negra Nanguma	Municipio María La Baja

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@mininterior.gov.co o luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D: 2500.41.01

Recibido:
5-Nov-2015
Annexo Hano E



Al responder cite este número
OF115-000039928-DCP-200

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Rescados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vera Matuya en jurisdicción del municipio de María La Baja - departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 29)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Cabildo Indígena La Pista, Círculo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, el Consejo Comunitario Nispe y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del PG radicó solicitud de inicio mediante EXTMI15-00303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vereda Matuya, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Nanguma
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA NANGUMA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Nanguma
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUYA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 838
Código: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio Ciudadano: serviciocudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita: 018000910403
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
12 de noviembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Comunidad Negra Vereda Matuya y Comunidad Negra Nanguma	Municipio María La Baja

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102998786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@mininterior.gov.co ó luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D.2500.41.01

**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

Al contestar cite:
201500854162
Anexos: NO
Folios: 1

Fecha: 05/11/2015 10:57:53 Tipo Doc.: SOLICITUDES
Remitente: 11 - MINISTERIO DEL INTERIOR
Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR
Dirección: INVITACION CONSULTA PREVIA



Al responder cite este número
OFI15-000039928-DCP-250

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Rescados Señores:

Asun: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vera Matuya en jurisdicción del municipio de María La Baja - departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 29)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Cabildo Indígena La Pista, Círculo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, el Consejo Comunitario Nispe y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del PA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-00303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vereda Matuya, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Nanguma
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA NANGUMA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Nanguma
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUYA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede de correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 838
Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio Ciudadano: servicioc Ciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá D.C. – Colombia – Sur América

PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
12 de noviembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Comunidad Negra Vereda Matuya y Comunidad Negra Nanguma	Municipio María La Baja

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@mininterior.gov.co o luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente;

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D/2500.41.01

**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

Al contestar cite:

201500854162

Anexos: NO

Folios: 1

Fecha: 05/11/2015 10:57:53

Tipo Doc.: SOLICITUDES

Remitente: 11 - MINISTERIO DEL INTERIOR

Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR

Dirección: INVITACION CONSULTA PREVIA

**MININTERIOR**Al responder cite este número
OF115-000039928-DCP-250

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Rescados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vera Matuya en jurisdicción del municipio de María La Baja - departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Cabildo Indígena La Pista, Ojito Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, el Consejo Comunitario Nispe y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del PQA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-00303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Nanguma y la Comunidad Negra Vereda Matuya, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Nanguma
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA NANGUMA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Nanguma
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUYA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Vereda Matuya
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 838
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
12 de noviembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Comunidad Negra Vereda Matuya y Comunidad Negra Nangumá	Municipio María La Baja

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@mininterior.gov.co ó luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 51 DE 14 DIC 2016

“Por medio de la cual se corrige la certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013, artículo 45 de la ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el día 16 de enero de 2015, mediante el Radicado externo **EXTMI15-0001348**, el señor ALBERTO ESCOLAR VEGA, en Calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, solicitó certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Repelón, Sabanalarga, Piojó, Baranoa, Usiacurí, Suan,, Santa Lucía, Campo de la Cruz, Manatí, Candelaria y Luruaco, departamento de Atlántico; jurisdicción de los municipios de Mahates, Arroyohondo, Arjona, Calamar, Soplaviento, San Cristóbal, Turbaco, San Estanislao, Villanueva, El Carmen de Bolívar, San Jacinto, María la Baja, San Juan Nepomuceno, Turbana, Santa Catalina, y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, y jurisdicción del municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

SEGUNDO. Que mediante la certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, la dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior atendió la solicitud indicada en el considerando anterior.

TERCERO: Que revisando el Acto Administrativo Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, observamos que se presentó un (1) error de digitación el cual corresponde, en la inclusión del Consejo Comunitario de Ñanguma Municipio de María La Baja – Bolívar, entre las comunidades que traslapan en el área del proyecto en mención.

CUARTO. Que en el momento de realizar la elaboración del informe Técnico del 6 de marzo de 2015, se emitió el error indicado en el considerando cuarto de la presente Resolución.

QUINTO: Que en vista de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 y artículo 310 del C.P.C., señala la posibilidad de corregir errores carácter formal (mecanográfico) en los siguientes términos:

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitalización, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la Corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

SEXTO: Que una vez identificado el error de trascipción y enmarcado en lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la corrección correspondiente a la Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, de acuerdo al concepto de fecha 28 de noviembre de 2016, en el que se determinó que cartográficamente no se tiene la localización de la Comunidad Negra Sin Título Colectivo de Ñanguama, la cual se certificó a través del Acto Administrativo anteriormente mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CORRÍJASE en la parte considerativa y resolutive de la Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, en el entendido que las comunidades étnicas que traslapan en el área del proyecto denominado: **“AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Repelón, Sabanalarga, Piojó, Baranoa, Usiacurí, Suan, Santa Lucia, Campo de la Cruz, Manatí, Candelaria, Luruaco, en el departamento del Atlántico, en los municipios de Mahates, Arroyohondo, Arjona ,Calamar, Soplaviento, San Cristóbal, Turbaco, San Etanislao, Villanueva, El Carmen de Bolívar , San Jacinto, María la Baja, San Juan Nepomuceno, Cartagena, Turbana, Santa Catalina, en el departamento de Bolívar y en los municipios de San Onofre, son las siguientes:

PARCIALIDADES INDÍGENAS			
DEPARTAMENTO	NOMBRE COMUNIDAD	LOCALIZACION	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DIRECCIÓN ASUNTOS INDÍGENAS
BOLIVAR	GAMBOTE (ETNIA ZENÚ)	ARJONA, SAN JUAN DE NEPOMUCENO Y MAHATES	RESOLUCION NUMERO 0013 DEL 11 DE FEBRERO DE 2013
BOLIVAR	NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO (ETNIA ZENÚ)	MARIA LA BAJA	RESOLUCION NUMERO 0014 DEL 11 DE FEBRERO DE 2013
BOLIVAR	LA PISTA (ETNÍA ZENÚ)	MARIA LA BAJA	RESOLUCION NUMERO 0012 DEL 11 DE FEBRERO DE 2013

CONSEJOS COMUNITARIOS TITULADOS			
DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	LOCALIZACIÓN	RESOLUCIÓN INCODER
BOLIVAR	MAKANKAMANA (SAN BASILIO DE PALENQUE)	MAHATES	RES 466 DEL 30 DE MARZO DE 2012

COMUNIDADES NEGRAS SIN TITULO COLECTIVO			
DEPARTAMENTO	NOMBRE COMUNIDAD NEGRA	LOCALIZACIÓN	REGISTRO COMUNIDAD
BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ	CARTAGENA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA	CARTAGENA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	CARTAGENA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS	CARTAGENA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR

“Por medio de la cual se corrige la certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015”.

De 51 HOJA NÚMERO 14 DIC 2016

BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA	CARTAGENA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO DEL RECREO	CARTAGENA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA	ARJONA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO DE PUERTO BADEL	ARJONA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	MARIA LA BAJA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
BOLIVAR	COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUYA	MARÍA LA BAJA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	MARIA LA BAJA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
BOLIVAR	COMUNIDAD LOMAS DE MATUNILLA	TURBANA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
BOLIVAR	CONSEJOS COMUNITARIO SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA	SAN JACINTO	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
SUCRE	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LA BARCES	SAN ONOFRE	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
SUCRE	COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEYO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	SAN ONOFRE	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
SUCRE	COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO	SAN ONOFRE	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
SUCRE	COMUNIDAD NEGRA SABANAS DE MUCANAL	SAN ONOFRE	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
ATLANTICO	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	LURUACO	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
ATLANTICO	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	LURUACO	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
ATLANTICO	CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	REPELON	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
ATLANTICO	CONSEJO COMUNITARIO DE MANATÍ	MANATÍ	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
ATLANTICO	CONSEJO COMUNITARIO DE CARRETO	CANDELARIA	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR
ATLANTICO	CONSEJO COMUNITARIO KU-SUTO MACHAQUERO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE SUAN	SUAN	REGISTRADO ALCALDIA AVALADO MININTERIOR

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMESE en lo demás la Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la notificación de la presente resolución, en la forma indicada en los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme lo indicado en el artículo 95 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Boris Palencia.
Revisó: Richard Sintura
Revisó: Luis Fernando Móra. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06